



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 4 de agosto de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 11874/2021, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA CONTABLE del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas asignados a: COSTOS PARA LA GESTIÓN de la Carrera Contador Público Nacional); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ESTUDIANTE- el presente se regirá por la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por la o el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que la Ordenanza N° 6/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 9/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

participación de jurados en modalidad no presencial-

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a llamados a concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Estudiante), conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 275/2019-Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y  
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA CONTABLE del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas asignados a: COSTOS PARA LA GESTIÓN de la Carrera Contador Público Nacional).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la o el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011 del Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Costos para la Gestión (Plan 11/2018)

Área: Contable

Carrera en la que se dicta: Contador Público Nacional.

Docente Responsable de la formación: Magíster Silvia Beatriz PEREYRA

Crédito horario total del curso: noventa (90) horas

Crédito horario Semanal del curso: seis (6) horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales  
Cuatrimestres: 1º Cuatrimestre

Tiempo de dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a estudiantes: 5 horas semanales.

Cronograma detallado de las actividades a realizar por la o el auxiliar, durante el lapso de designación:

ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS: 2 HORAS.

ASISTENCIA A CLASES PRÁCTICAS: 3 HORAS.

Reunión con equipo de cátedra para coordinación de tareas a desarrollar por la o el auxiliar: una (1) hora

Búsqueda bibliográfica: una (1) hora

Participación en investigación/extensión: tres (3) horas

Aval del o la profesor/a responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte) -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 19 y 26 de agosto de 2022 debiendo las/os aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Económicas, para dictaminar en este concurso:

- MIEMBROS TITULARES:
- Magíster Silvia Beatriz PEREYRA
- CPN Claudia Alejandra VISCONTI
- CPN Liliana Melina TAHTAGIAN
- MIEMBROS SUPLENTE:
- CPN José LOREA Y ENCAJE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

- CPN Eduardo Federico GUAYCOCHEA

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del o la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento - Ordenanza N° 3/2007 del Consejo Directivo y Ordenanza N° 9/2020 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decano Héctor Marcelo CASABENE – Secretario General Pablo Sebastián ACCETTA

## Hoja de firmas